



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

2005-Año de homenaje a Antonio D.

RESOLUCION Nº

550



BUENOS AIRES, 26 MAY 2005

VISTO el Expediente Nº 326/03 del registro de este Ministerio, las Leyes Nros. 24.521 y 25.813 y las Resoluciones del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA Nros. 336 del 1º de abril de 2004 y 1271 del 13 de octubre de 2004; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Nº 25.813 se creó la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO sobre la base de la Sede del Departamento de CHILECITO –Provincia de LA RIOJA- de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA.

Que la Ley de Educación Superior Nº 24.521 establece en su artículo 49 que crea una institución universitaria, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA designará un Rector Organizador, con las atribuciones propias del cargo y las que normalmente corresponden al Consejo Superior.

Que por Resolución Ministerial Nº 1271/04 se designó a la Ingeniera Claudia BOGOSIAN como Rectora Organizadora de la Universidad de mención, quien presentó su renuncia al cargo.

Que a fin de dar continuidad a las actividades de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, debe procederse a la designación de un nuevo Rector Organizador.

Que a los fines precedentemente expuestos se han considerado los antecedentes del Ingeniero Norberto Raúl CAMINO, quien reúne las condiciones necesarias para el desempeño del cargo en cuestión.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención que le compete.

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

2005-Año de homenaje a Antonio



Que la presente se dicta de conformidad con las atribuciones asignadas a este Ministerio por el artículo 49 de la Ley Nº 24.521.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar Rector – Organizador de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO al Ingeniero Norberto Raúl CAMINOA (L.E. Nº 7.888.219) con las facultades y obligaciones previstas en el artículo 49 de la Ley Nº 24.521 y la Resolución Ministerial Nº 336 de fecha 1º de abril de 2.004.

ARTICULO 2º. – Regístrese, comuníquese, dése a la DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y GESTION FINANCIERA a sus efectos y cumplido archívese.

Handwritten marks and arrows on the left margin.

RESOLUCION Nº

5 5 0

Handwritten signature and stamp of Lic. D. NIVEL FILMUS, Director General de Administración y Gestión Financiera.